

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20220068400**.

Vistas las documentales allegadas, se resuelve:

Primero: Tener por notificada por conducta concluyente a HH & CIA CORP S.A.S., quien en oportunidad confirió poder, y presentó excepción previa que fue despachada favorablemente.

Segundo: Reconocer personería a Javier de La Hoz en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora, en este punto se le pone de presente al apoderado que los Juzgado Civiles Municipales de Santa Marta, son diferentes a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.

Tercero: En virtud del artículo 301 del C.G.P., por secretaría contabilizar el término con el que cuenta la sociedad demandada para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 125, hoy 24 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e30767b6f317ea38339c500f1cee73cae4c08050f5f9f0d0bbad8e79743575**

Documento generado en 19/10/2022 11:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>